



| No. EXPEDIENTE |
|---------------------|
| SIV-CCC-CP-2015-012 |

Superintendencia de Valores de la República Dominicana

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana, les invita a participar al procedimiento de **comparación de precios**, referencia No. SIV-CCC-CP-2015-012, a los fines de presentar su mejor Oferta para la adquisición de bienes consistentes en canastas para la temporada navideña.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas anexas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **3 de diciembre del 2015** hasta la/s **3:00PM** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

NOMBRE DEL OFERENTE

(sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Atención: Lourdes Simó

Referencia: SIV-CCC-CP-2015-012

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Fax: 809-686-1854

Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1605

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre

B", indicada en el artículo No. 112, literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una póliza de fianza o garantía bancaria, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

La oferta debe contener el costo total de los bienes ofertados. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006);
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.

6) La Adjudicación.

7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

La Superintendencia de Valores de la República Dominicana notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente debe incluir en su oferta, el tiempo de entrega de lo ofertado.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a cuarenta y cinco días (45 días), mínimo luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá especificar las condiciones de pago, el cual será realizado a partir de los (60 días), luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados la provisión de los bienes contratados, el cual no será inferior a Seis (6) meses luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Los bienes suministrados por el adjudicatario deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia de Valores de la República

Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana

b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

c. El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, sin perjuicio de las acciones que pueda interponer en contra del proveedor que incumplió.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto de la presente invitación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Lourdes Simó Núñez

Departamento: (Dirección Administrativa y Financiera)

Nombre de la Entidad Contratante: Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.

Teléfono: 809-221-4433 ext. 1605

E-mail: c.almánzar@siv.gov.do

Jairo Espinal

Director Administrativo y Financiero

ANEXO: Términos de Referencia para la adquisición de bienes consistentes en canastas para la temporada navideña

ANEXO

Base para Términos de Referencia (TDRs) la adquisición de bienes consistentes en canastas para la temporada navideña.

Objetivo

- Adquirir bienes consistentes en canastas para la temporada navideña.

Alcance de la adquisición del bien a contratar

El alcance de la adquisición del bien consistente en 110 canastas para la temporada navideña, las cuales deben estar clasificadas en número y categorías de la manera siguiente:

| COTIZACION DE 20 BAULES | | |
|-------------------------|------------|---------------------------|
| MODELO A | | |
| Cantidad | Tipo | Descripción |
| 1 | Ron | Zacapa, 15 años |
| 1 | Whisky | Old Parr, Silver |
| 2 | Espumante | Celebration, Dolce |
| 1 | Whisky | Buchanan's, 12 años |
| 1 | Vodka | Ketel One |
| 1 | Vino Tinto | Bogle, Cavernet Sauvignon |
| 1 | Vino Tinto | Bogle, Melot |
| 1 | Vino Tinto | Bogle, Essential Red |
| 1 | Ginebra | Tanqueray Gordon 10 |
| 1 | Espumante | Fossmarai |
| 1 | Licor | Caravella, Limoncello |
| 1 | Tequila | Don Julio, Reposado |
| 1 | Licor | Bailey's Original 75cl |
| 1 | Semillas | Pistachios |
| 1 | Galletas | Roland Toasted Sesame |
| 1 | Galletas | Jules Destroyer, Cinnamon |
| 1 | Pza. | Baul Beige grande |

| COTIZACION DE 70 CESTAS DE PIEL | | |
|--|-------------|-------------------------------|
| MODELO B | | |
| Cantidad | Tipo | Descripción |
| 1 | Whisky | Chivas Regal 12 años |
| 1 | Vino Tinto | Bogle Esstial Red |
| 1 | Vino Tinto | 19 Crimes |
| 1 | Espumante | Villa Jolanda Gold |
| 1 | Licor | Limoncillo Cellini |
| 3 | Jugos | Sanpellegrino Aranciata Rossa |
| 1 | Galletas | Water Cracker |
| 1 | Licor | Loacker Gran Pasticceria |
| 1 | Galletas | Tivoli Naranja |
| 1 | Conservas | Peras en Almibar |
| 1 | Pza. | Cesta Piel |

| COTIZACION DE 20 CESTAS | | |
|--------------------------------|-------------|----------------------|
| MODELO C | | |
| Cantidad | Tipo | Descripción |
| 1 | Whisky | Chivas Regal 12 años |
| 1 | Vino Tinto | Palo Alto Reserva I |
| 1 | Vino Tinto | Palo Alto Reserva II |
| 1 | Espumante | Cava Rigol |
| 1 | Ponche | Bordas |
| 1 | Lata | Galletas Danesas |
| 1 | Fda. | Dulces Navideños |
| 1 | Fda. | Frutas Secas |
| 1 | Caja | Bombones |
| 1 | Pza. | Cesta Beige |

1

Entregables

- Plazo máximo de entrega para el lunes 14 de diciembre 2015.